San Juan de Pasto, 22 de julio de 2024

Doctor
Bernardo Arturo Chamorro Guevara.
Director(E) Regional Nariño.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño.

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-RN-00018-2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por el ordenador del gasto Doctor Bernardo Arturo Chamorro Guevara, Director(E) Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia del proceso contractual de mínima cuantía No. MC-NRÑ-RN-00018-2024

FECHA DE CIERRE: 16 de julio de 2024 a las 05:00 PM

Dentro del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

Lote 1 Laboratorio

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	IPS OCUPSALUD SST SAS BIC	901390540-6	$30.044.000
2	AM PM 24 SAS	900813532-0	$29.657.450
3	PROFESIONALES DE LA SALUD SA	800176807-4	$30.001.000
4	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	900360269-2	$18.148.000

La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems atendiendo las especificaciones esenciales (Cuadros de solicitud de elementos) con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo, para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3

Se procede a verificar la oferta con el menor valor ofrecido:

I. **OFERENTE:** LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
II. **NIT:** 900360269-2

III **REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTALES Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**LOTE 1**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	
REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE.**
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	**N/A**

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - **Expedición** - **Duración de la sociedad** - **Objeto social relacionado** - **Facultades del representante legal** - **Validación código de verificación único**	**CUMPLE.** - **Expedición: CUMPLE** - **Matrícula: Cumple** - **Duración de la sociedad: Cumple** - **Objeto social relacionado: Cumple** - **Facultades del representante legal: Cumple** - **Validación código de verificación único: Cumple**
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	**N/A**
Registro Único Tributario RUT	**CUMPLE.**
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE.**
Definición de situación militar	**N/A**
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - **Expedición** - **Renovación** - **Firmeza** - **Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos**	**N/A**
Acta de constitución de oferente plural - **Forma de unión** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Designación Representante y Suplente** - **Porcentajes de participación** - **Duración de la forma asociativa** - **Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural**	**N/A**
Garantía de Seriedad de la oferta - **Tomador** - **Asegurado beneficiario** - **Monto** - **Vigencia**	**N/A**

certificado de seguridad social y aportes parafiscales formato gccon_f_062_certificado_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_juridica formato gccon_f_063_certificado_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_natural	**CUMPLE.**	
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	**N/A**	
Planilla de pago de seguridad social integral	**CUMPLE.**	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	**CUMPLE.**	
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**CUMPLE.**	
Consulta REDAM	**CUMPLE**	
Certificación de Aplicación de normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE.**	
Certificación bancaria	**CUMPLE.**	
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.**	**CUMPLE.**
	El oferente y/o contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta y para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo	**CUMPLE**

	con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	
	Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema Precontractual 25 GCCON-F-046 V.02 General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	**NO CUMPLE. El proponente debe anexar Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1).**
	Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). Evaluación de estándares mínimos (vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE. El proponente debe anexar Evaluación de estándares mínimos (vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual <u>(Ajustar de acuerdo a lo establecido en el cuestionario electrónico)</u>	**CUMPLE**	

PARA EL LOTE 2 CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA MANIFESTAR QUE AUSME TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON EL SERVICIO DE VACUNACION	**N/A**

III. OFERTA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE /NA
1	**a) El proponente deberá tener como mínimo una sede propia en la ciudad de Pasto del departamento de Nariño, se deberá contar con Habilitación de los servicios de salud del Instituto Departamental de Salud de Nariño. El oferente deberá cumplir con las normas vigentes del Sistema Único de Habilitación (Resolución 3100 de 2019, Circular 0036 de 2015, Resolución 3678 de 2014, Decreto 1011 de abril de 2006, Resolución 4445 de 1996 y demás normas que las adicionen o las modifiquen). Las cuales incorporan el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de capacidad patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, necesaria para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los trabajadores del SENA Regional Nariño, frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud.**	CUMPLE
2	**b) Los servicios para los trabajadores de la Regional Nariño para cada lote deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales; La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de**	CUMPLE

	inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño vigente. Toda vez que se requiere que los servicios sean prestados en cada sede de los Centro de Formación en las diferentes ciudades. NOTA 1: En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio. NOTA 2: La presentación de la habilitación vigente será de cada uno los servicios relacionados en las especificaciones técnicas mencionadas para cada uno de los lotes.	
3	**c) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado en caso de que le sean requeridos.**	CUMPLE
4	**d) El proponente deberá presentar, la hoja de vida, con soportes académicos y de experiencia relacionada de los profesionales que se requiere para la prestación del servicio, para cada uno de los Lotes antes descritos.**	CUMPLE

IV. OFERTA ECONÓMICA

Por mensaje CO1.MSG.6509547 de 18/07/2024 10:37:28 AM la Entidad realizó al proveedor la solicitud de precio artificialmente bajo teniendo en cuenta que a criterio del Comité Evaluador el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector y lo descrito anteriormente, por lo que era necesario realizar el procedimiento establecido en el artículo el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente dentro del término otorgado por la entidad mediante mensaje de SECOP II CO1.MSG.6518240 de 19/07/2024 2:51:19 PM realiza la justificación sobre el porcentaje de

descuento en los servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre manejo de precios artificialmente bajos.

Después de una minuciosa revisión de la carta de aclaración sobre el precio artificialmente bajo, enviada por LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS, se ha analizado detalladamente la desagregación de sus costos, gastos y utilidades. Este análisis se ha llevado a cabo de manera precisa. Según el margen de utilidad del 49%, se concluye que la prestación de los servicios no estaría en riesgo y se asegura la correcta ejecución. Esto se toma en consideración tanto la capacidad financiera y organizacional como las relaciones comerciales con proveedores de insumos y servicios.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.2 de los estudios previos sobre la oferta económica se tiene:

a) Formulario de la plataforma SECOP II: CUMPLE
b) Los precios no superan los propuestos por la entidad: CUMPLE
c) Tanto las cantidades, las descripciones, unidades de medida están acordes a lo establecido por la entidad: CUMPLE
d) Oferta Económica verificada matemáticamente CUMPLE

NOTA: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. El proponente debe subsanar aquello que se encuentra descrito como NO CUMPLE. Tener en cuenta las causales de rechazo que se encuentran en el anexo a la invitación pública y presentar los documentos hasta el día 24 de julio a las 16: 00 horas

NOTA 1: Se advierte que de no realizar la subsanación de documentos en el término establecido se rechazará la oferta presentada.

COMITÉ EVALUADOR

Libia Amanda Patiño Arias
Medico laboral y SST

Sonia Nardet Viteri de Huertas
Líder SMA

Andrea Marisela Melo Guerra
Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Jesús Ramiro Hernández Melo
Profesional HYSI SST

Diana Katheryne Burbano Martínez
Abogada Contratación Bienes y Servicios Despacho Regional

Angie Tatiana Santander Muñoz
Dinamizador Ambiental y Energético